

CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señores **ASITIMBAY BERMEO LUIS ANTONIO Y CRIOLLO CRIOLLO FLOR MARGARITA**, y, por otra, como CESIONARIO, los señores **ASITIMBAY CRIOLLO EDWIN JEOVANNY Y CRIOLLO VASQUEZ MAYRA ESTEFANIA**. Todos los comparecientes son mayores de edad, y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- El señor **ASITIMBAY BERMEO LUIS ANTONIO**, hace algún tiempo atrás, con dineros provenientes de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora **CRIOLLO CRIOLLO FLOR MARGARITA**, adquirió veinte y cinco (25) acciones en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 19 DE NOVIEMBRE S.A.**

Tercera: Cesión: - Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **ASITIMBAY-CRIOLLO**, CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor del señor **ASITIMBAY CRIOLLO EDWIN JEOVANNY**, las acciones que posee en La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 19 DE NOVIEMBRE S.A.**, y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, a los cesionarios.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25,00), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación.- El señor **ASITIMBAY CRIOLLO EDWIN JEOVANNY**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, el CEDENTE por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.

Cuenca, 11 de septiembre de 2014.

ASITIMBAY BERMEO LUIS ANTONIO
CEDENTE
CI: 0102009651

CRIOLLO CRIOLLO FLOR MARGARITA
CONYUGE
CI: 0102387610

ASITIMBAY CRIOLLO EDWIN JEOVANNY
CESIONARIO
CI: 0102809613

CRIOLLO VASQUEZ MAYRA ESTEFANIA
CONYUGE